

Carátula de cláusulas administrativas particulares convocada por GAIA para el BDCC, para adjudicar mediante procedimiento abierto la prestación del servicio de asesoría de comunicación al BDCC

1.	Nombre del contrato	Contrato de asesoría de comunicación dirigido al equipo del Distrito Cultural Y Creativo De Euskadi (en adelante, "BDCC"), entidad que reside en el Cluster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante "GAIA").
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	GAIA (" Entidad Contratante "), con domicilio a estos en efectos en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 28001, Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 902 54 03 21 Página web de la Entidad Contratante: https://gaia.es/
3.	Objeto del contrato	El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría de comunicación al BDCC dividido en los siguientes lotes, cuya especificación se encuentra recogida en el pliego de prescripciones técnicas: - LOTE 1: Servicio de asesoría en comunicación e implementación de acciones de comunicación del BDCC - LOTE 2: Servicio de mantenimiento de los contenidos del apartado MAGAZINE BDCC
4.	Plazo máximo de ejecución/duración	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. La duración se ha establecido teniendo en cuenta la característica presupuestaria de la financiación del proyecto y su necesidad de que el servicio sean facturado dentro del año natural de 2022.
5.	Prórroga del contrato	No.
6.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto base de la licitación será el siguiente: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000 €) , más el IVA correspondiente, con el siguiente desglose: - LOTE 1: Servicio de asesoría en comunicación e implementación de acciones de comunicación del BDCC: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000 €), más el IVA correspondiente. - LOTE 2: Servicio de mantenimiento de los contenidos del apartado MAGAZINE BDCC: QUINCE MIL EUROS (15.000 €), más el IVA correspondiente El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido el de precio de mercado del servicio.
7.	Existencia de lotes	Sí.
8.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede. Podrán presentarse ofertas integradoras de más de un servicio.
9.	Tipo de procedimiento, forma	Abierto.

de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
10. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Apartado de noticias de la Entidad Contratante indicado en el <u>punto 2</u> anterior.
11. Garantía provisional	No.
12. Garantía definitiva	No.
13. Plazo límite de presentación de las ofertas	El 24 de mayo de 2022, hasta las 15:00 horas. Las ofertas podrán presentarse físicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a las direcciones ruizdeazua@gaia.es o vidorreta@gaia.es.
14. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A):	<p>Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios:</p> <p>a) Solvencia técnica:</p> <p>Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios de similar naturaleza a los lotes a los que se presenten en los últimos 5 años. Las empresas deberán acreditar este respecto mediante la emisión de certificados por las empresas contratantes.</p> <p>b) Solvencia Económica:</p> <p>Las empresas deberán acreditar un volumen de facturación medio en los últimos 5 ejercicios superior a 1,5 veces el presupuesto base de licitación del lote al que se presenten. Las empresas podrán acreditar este respecto mediante la presentación de las cuentas anuales de años anteriores disponibles (pudiendo declarar responsablemente los resultados del año inmediatamente anterior del que no tuvieran cuentas publicadas).</p> <p>En caso de que la empresa contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante indicación del personal técnico participantes en el contrato. - Mediante los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.
15. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y factores de ponderación.	Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de valoración subjetiva:

	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde
		100%	75%	50%	25%	0%
Equipo de Trabajo	28					
Formación y capacitación general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00
Experiencia profesional del equipo general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00
Memoria Técnica	20					
Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal	12	12,00	9,00	6,00	3,00	0,00
Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados	8	8,00	6,00	4,00	2,00	0,00

A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 28 puntos).

1. Formación y capacitación general (hasta un máximo de 14 puntos):

Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente.
- Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.

2. Experiencia profesional del equipo general (hasta un máximo de 14 puntos):

Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

	<ul style="list-style-type: none"> • Excelente: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de la licitación al que se presenta, a nivel global excelente, ofreciendo un gran valor al servicio. • Buena: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global muy adecuada, ofreciendo calidad al servicio. • Media: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global adecuada. • Básica: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global escaso. • No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo no dispone de experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta. <p>*Las personas que encabecen o dirijan cada uno de los lotes anteriores deberán poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el <i>curriculum vitae</i>.</p> <p>B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 20 puntos).</p> <p>1. Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal (hasta un máximo de 12 puntos):</p> <p>Excelente: 12, Buena: 9, Media: 6, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta. • Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima. • Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa. • Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos. • No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.
--	---

	<p>2. Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 8 puntos):</p> <p>Excelente: 8,00, Buena: 6,00, Media: 4,00, Básica: 2,00, No se aporta o no corresponde: 0</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución. • Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución. • Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento. • Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar. • No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación. <p><u>*Subcontratación:</u> los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En cualquier caso, la parte del contrato que se pretenda subcontratar no podrá ser superior al 50%.</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación.</p>	<p>El sobre C de las ofertas, comprenderán un sistema compuesto de atribución de puntos mediante fórmulas objetivas, debiendo incluir en dicho sobre dos documentos: la propuesta económica y, en su caso, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato.</p> <p>a) PRECIO (hasta un máximo de 48 puntos).</p> <p>El criterio Precio de la asesoría en cada lote se ponderará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número total de puntos asignables es de 48, aplicándose una fórmula progresiva de 3 fases con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Se asignarán 37 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 10% sobre el presupuesto de licitación. b) Se asignarán 44 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 15% sobre el presupuesto de licitación. c) A partir del porcentaje de descuento anterior, se asignará un punto por cada 1% de descuento adicional hasta un máximo de 4 puntos. <p>Las propuestas que se encuentren por debajo de cada umbral de asignación de puntos, se les asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla proporcional. Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%.</p> <p>b) PORCENTAJE DE MUJERES QUE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA SE COMPROMETE A EMPLEAR LABORALMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO (hasta un máximo de 4 puntos):</p>

	<p>Se valorará mediante aplicación de fórmulas, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato., de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se asignarán 0 puntos si el porcentaje de mujeres es menor del 40% b) Se asignarán 2 puntos si el porcentaje de mujeres está entre el 41% y el 50% c) Se asignarán 4 puntos si el porcentaje de mujeres es mayor que el 51%
<p>17. Condiciones especiales de ejecución.</p>	<p>Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución de los contratos sobre los lotes:</p> <p>a) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social:</p> <p>La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado.</p> <p>b) Condiciones Lingüísticas:</p> <p>En las relaciones entre el BDCC y la adjudicataria se empleará normalmente el euskera. A los efectos de la ejecución del contrato se entiende por emplear "normalmente el euskera", lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las comunicaciones verbales, el personal con conocimiento de euskera que en funciones de ejecución del contrato se dirija al BDCC, se expresará inicialmente en esta lengua. Si el poder adjudicador se dirige en euskera a personal adscrito a la ejecución del contrato que no tenga conocimientos suficientes de esta lengua, la empresa encargada de la ejecución habrá de facilitar inmediatamente los medios o personal con capacitación lingüística en euskera necesarios para que la relación con el BDCC derivada de la ejecución del contrato pueda desarrollarse en euskera. - Las comunicaciones escritas se redactarán en euskera y castellano, salvo que el emisor opte únicamente por el euskera. <p>Será una condición especial de la ejecución del contrato, que el contenido publicado tanto en el Lote 1 (incluyendo RRSS, plan social, diseños distintivos, etc.) como en el Lote 2 (magazine) sean tanto en Euskera como en castellano, y, ocasionalmente, en inglés.</p>
<p>18. Penalizaciones</p>	<p>En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la cláusula 17, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato.</p> <p>En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.</p>
<p>19. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación</p>	<p>El 25 de mayo a las 10:00 de 2022.</p>

<p>incluida en SOBRES A y B.</p>	
<p>20. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).</p>	<p>El 1 de junio de 2022.</p>
<p>21. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento</p>	<p>No.</p>
<p>22. Revisión de precios</p>	<p>No.</p>
<p>23. Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p>24. Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No.</p>
<p>25. Fecha de envío del anuncio al DOUE</p>	<p>No.</p>
<p>26. Subrogación en contratos de trabajo</p>	<p>No existen contrataciones previas.</p>
<p>27. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a emitir todas las facturas derivadas de la prestación de los servicios previstos en la presente licitación antes del 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Lo pagos se realizarán en dos abonos del 50% del presupuesto ofertado: el 50% al inicio del servicio y el 50% al final del plazo máximo de ejecución del contrato.</p>